

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13625 Orden CUL/2263/2009, de 8 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 3785, subastado por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona, el día 2 de julio de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3785. Medalla de Santiago Apóstol en oro bajo. Siglos XV-XVI. Montada en relicario de plata labrado en filigrana y que pende de cordón original de pasamanería. Anv.: Santiago cabalgando. Rev.: Cruz de Santiago entre dos veneras.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de quinientos euros (500 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 8 de julio de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.